

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 039-2024-OCI/0616-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO
SAN PABLO, SAN PABLO, CAJAMARCA**

**EJECUCIÓN DEL SERVICIO: “MANTENIMIENTO RUTINARIO
DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-3N -INGATAMBO -
VISTA ALEGRE – TUMBADÉN GRANDE - TUMBADÉN BAJO
- MARAYPAMPA - EMP. CA-1254”**

HITO DE CONTROL N° 1 – INFORME MENSUAL N° 3

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 1 DE JULIO DE 2024 AL 31 DE JULIO DE 2024**

TOMO I DE I

SAN PABLO, 27 DE AGOSTO DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 039-2024-OCI/0616-SCC

**EJECUCIÓN DEL SERVICIO: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
TRAMO: EMP. PE-3N -INGATAMBO - VISTA ALEGRE – TUMBADÉN GRANDE - TUMBADÉN
BAJO - MARAYPAMPA - EMP. CA-1254”**

HITO DE CONTROL N° 1– INFORME MENSUAL N° 3

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	30
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	32
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	32
IX. CONCLUSIÓN	32
X. RECOMENDACIONES	32
APÉNDICE	

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 039-2024-OCI/0616-SCC**

EJECUCIÓN DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-3N - INGATAMBO - VISTA ALEGRE – TUMBADÉN GRANDE - TUMBADÉN BAJO - MARAYPAMPA - EMP. CA-1254”

HITO DE CONTROL N° 1 – INFORME MENSUAL N° 3

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional en adelante “OCI” de la Municipalidad Provincial de San Pablo, mediante Oficio n.° 345-2024-CG/OC0616 de 14 de agosto de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0616-2024-042 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la ejecución del servicio, informes mensuales y liquidación del servicio “Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal Tramo: EMP. PE-3N -Inгатambo - Vista Alegre – Tumbadén Grande - Tumbadén Bajo - Maraypampa - EMP. CA-1254”, se realiza de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, plan de trabajo, estipulaciones contractuales u otras análogas.

2.2. Objetivos específicos

Determinar si el informe mensual n.° 3, avances reportados y procesos constructivos, se vienen realizando de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, plan de trabajo y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 1 – Informe mensual n.° 3 de la ejecución del servicio “Mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: EMP. PE-3N -Inгатambo - Vista Alegre - Tumbadén Grande - Tumbadén Bajo - Maraypampa - EMP. CA-1254”, y que ha sido ejecutado de 1 al 31 de julio de 2024, en el distrito de Tumbadén, provincia de San Pablo, departamento de Cajamarca.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Convenio n.° 062-2024-MTC/21 de 29 de febrero de 2024 denominado “Convenio de gestión para la ejecución del mantenimiento rutinario de vías vecinales entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de San Pablo - PIA 2024”, un total de 16 tramos han sido priorizados para la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, del cual forma parte el servicio de “Mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: EMP. PE-3N -Inгатambo - Vista

Alegre - Tumbadén Grande - Tumbadén Bajo - Maraypampa - EMP. CA-1254” con una longitud de 46.91 km, como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1
Ficha técnica servicio de mantenimiento rutinario

Datos del Ejecutor del servicio:	
Procedimiento de selección:	AS-SM-4-2024-IVPSP/CS-1
Servicio:	Mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: Emp. PE-3N -Ingatambo - Vista Alegre - Tumbadén Grande - Tumbadén Bajo - Maraypampa - Emp. CA-1254
Longitud (Km):	46,91 km
Empresa con buena pro:	Consorcio Tumbadén
Contrato:	n.º 009-2024-IVPSP
Fecha de Contrato:	3 de mayo de 2024
Monto de Contrato:	S/ 204 687,68 Inc. IGV
Plazo de ejecución del Servicio:	212 días
Sistema de contratación:	Suma alzada
Jefe de Mantenimiento:	Rómulo Terrones Malca
Representante Legal:	Neli Erlita Lozano Romero
Datos del Plan de Trabajo	
Plan de Trabajo:	Carta n.º 7-2024-CT
Fecha Plan de Trabajo:	15 de mayo de 2024
Aprobación Plan de Trabajo	Resolución de Gerencia General n.º 44-2024-IVPSP
Fecha de aprobación	31 de mayo de 2024
Datos del Servicio	
Entrega de Terreno:	6 de mayo de 2024
Inicio de mantenimiento rutinario:	7 de mayo de 2024
Fin de mantenimiento rutinario:	4 de diciembre de 2024
Código de Ruta:	CA-1262
Informe mensual.	n.º 3
Periodo de informe mensual:	1 al 31 de julio de 2024

Fuente: Contrato n.º 009-2024-IVPSP de 3 de mayo de 2024

Elaborado por: Comisión de Control

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la inspección física y revisión de la documentación efectuada a la ejecución del servicio, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: Emp. PE-3N - Ingatambo - Vista Alegre - Tumbadén Grande - Tumbadén Bajo - Maraypampa - Emp. CA-1254”, las cuales se exponen a continuación:

1. ENTIDAD FIRMÓ CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES SIN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACION QUE AFECTA LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN, QUE PUEDE GENERAR DISCREPANCIAS.

a) Condición

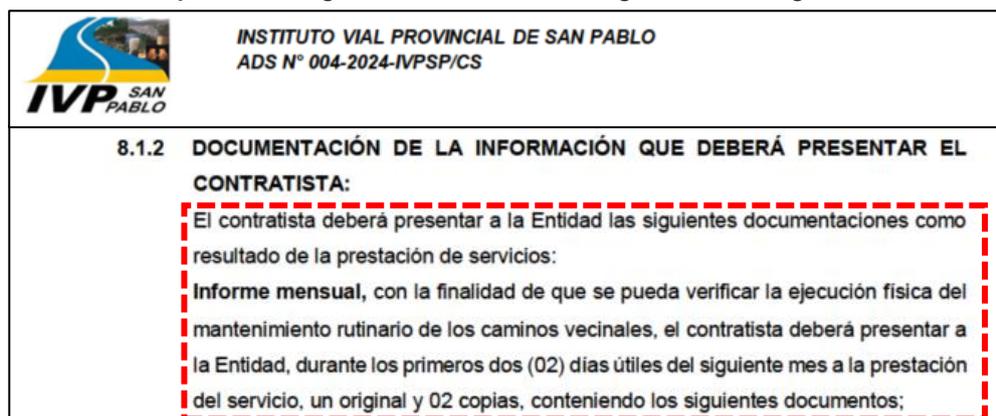
Sobre el particular se ha identificado diferencias entre las penalidades establecidas en los Términos de Referencia y Contrato de las Bases Integradas¹, para la presentación de “Informes mensuales”, “Conformidad del servicio” y “Penalidades” según se detalla a continuación:

• **Respeto al plazo de entrega de Informe Mensual a la Entidad**

Sobre el particular, en el numeral 8.1.2 “Documentación de la información que deberá presentar el contratista” de los Términos de Referencia del Capítulo III “Requerimiento” de la Sección Específica de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.°004-2024-IVPSP/CS-1, se establece que *“con la finalidad de que se pueda verificar la ejecución física del mantenimiento rutinario de los caminos vecinales, el contratista deberá presentar a la Entidad, durante los primeros dos (02) días útiles del siguiente mes a la prestación del servicio, un original y 02 copias”*, situación que se advierte a continuación:

Imagen n.° 1

Plazo para la entrega de Informe mensual según Bases Integradas

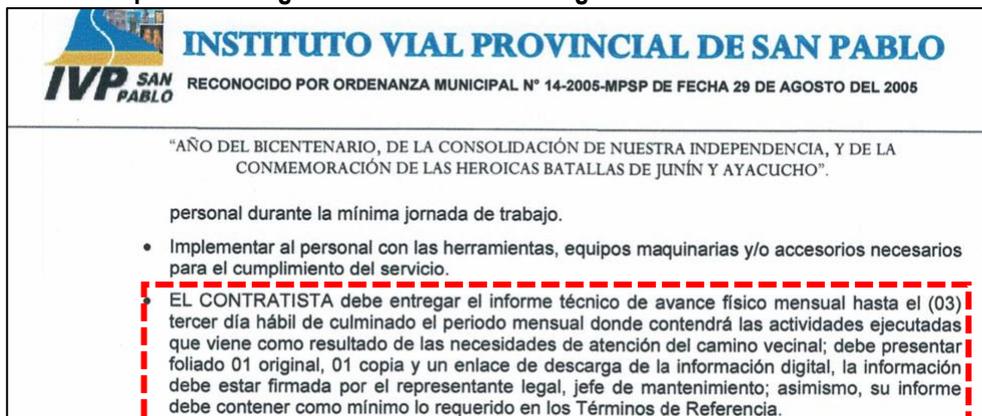


Fuente: Términos de referencia de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 004-2024-IVPSP/CS-1

Sin embargo, de la revisión a la “Cláusula Segunda: Objeto” del Contrato n.° 009-2024-IVPSP de servicio de “mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: Emp. PE-3N -Ingatambo - Vista Alegre - Tumbadén Grande - Tumbadén Bajo - Maraypampa - Emp. CA-1254” de 3 de mayo de 2024, suscrito entre la Entidad y el Contratista, se establece que, *“EL CONTRATISTA debe entregar el informe técnico de avance físico mensual hasta el (03) tercer día hábil de culminado el periodo mensual”*, situación que advierte a continuación:

¹ Según las Bases Integradas de la Adjudicación simplificada n.°004-2024-IVPSP/CS-1

Imagen n.º 2
Plazo para la entrega de Informe mensual según contrato n.º 009-2024-IVPSP



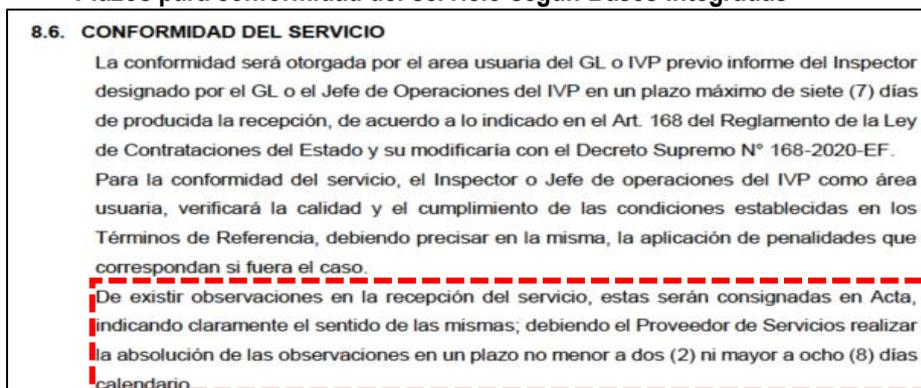
Fuente: Contrato n.º 009-2024-IVPSP

Sobre el particular, se advierte que el área usuaria elaboró los términos de referencia que ha sido incluido en las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 004-2024-IVPSP/CS-1, en el cual considera que el Informe mensual debe ser presentado a la Entidad durante los 2 días útiles siguientes al mes de prestación del servicio; sin embargo, en el perfeccionamiento del Contrato se consideró que el Informe mensual debe ser presentado a los 3 días hábiles de culminado el periodo mensual, otorgándose 1 día calendario adicional a favor del Contratista para que entregue el Informe mensual a la Entidad.

- **Respeto a la conformidad del servicio**

Sobre el particular, el numeral 8.6 “Conformidad del servicio” de los Términos de Referencia del Capítulo III “Requerimiento” de la Sección Especifica de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 004-2024-IVPSP/CS-1, se establece que **“De existir observaciones en la recepción del servicio, estas serán consignadas en Acta, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Proveedor de Servicios realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor a dos (2) ni mayor a ocho (8) días calendario”**, situación que se advierte a continuación:

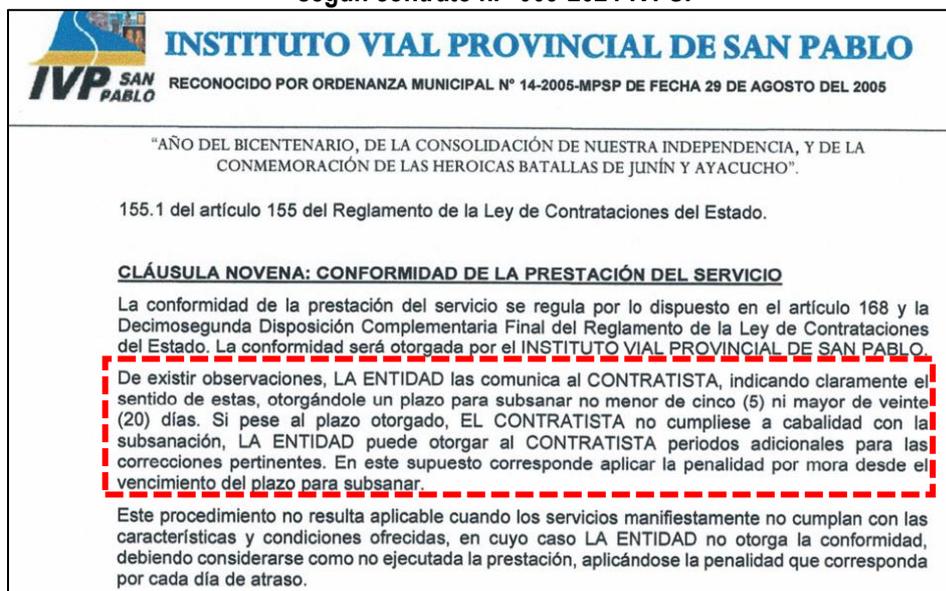
Imagen n.º 3
Plazos para conformidad del servicio según Bases Integradas



Fuente: Términos de referencia de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 004-2024-IVPSP/CS-1

Sin embargo, de la revisión a la “Cláusula Novena: Conformidad de la prestación del servicio” del Contrato n.° 009-2024-IVPSP de servicio de “mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: Emp. PE-3N -Ingatambo - Vista Alegre - Tumbadén Grande - Tumbadén Bajo - Maraypampa - Emp. CA-1254” de 3 de mayo de 2024, suscrito entre la Entidad y el Contratista, se establece que: **“De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumplierse a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar”**, situación que advierte a continuación:

Imagen n.° 4
Plazos para conformidad de la prestación del servicio
según contrato n.° 009-2024-IVPSP



Fuente: Contrato n.° 009-2024-IVPSP.

Sobre el particular, se advierte que el área usuaria elaboró los términos de referencia que ha sido incluido en las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 004-2024-IVPSP/CS-1, en el cual considera la absolución de las observaciones en un plazo no menor a dos (2) ni mayor ocho (8) días calendarios; sin embargo, en el perfeccionamiento del Contrato se consideró de existir observaciones se le otorgará un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, otorgándose días adicionales a favor del Contratista para que de existir observaciones las absuelva.

- **Respeto a penalidades**

Sobre el particular, el numeral 8.9 “Penalidades” de los Términos de Referencia del Capítulo III “Requerimiento” de la Sección Específica de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.°004-2024-IVPSP/CS-1, establece que las causales para la aplicación de penalidades por la Gestión del Contrato se advierten a continuación:

Imagen n.º 5
Penalidades según Bases Integradas

 INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO ADS N° 004-2024-IVPSP/CS		
<p>Segundo: Las causales para la aplicación de penalidades por la Gestión del Contrato se identifica de la siguiente manera:</p>		
CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal de campo acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia del personal de campo	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento en la entrega de herramientas, equipos y/o suministros para la ejecución de cada actividad de acuerdo al Manual de Carreteras.	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal no provistos con herramientas por actividad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales y elementos de seguridad para realizar las actividades del mantenimiento rutinario	Se aplicará 0.5 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Jefe de Mantenimiento	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
No presentar en los informes mínimo 04 fotografías por kilómetro, que describan el antes, durante y después de las Actividades ejecutadas, y que incluya al personal debidamente uniformado - EPP día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada informe.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

Fuente: Términos de referencia de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 004-2024-IVPSP/CS-1

Sin embargo, de la revisión a la “Cláusula Duodécima: Penalidades” del Contrato n.º 009-2024-IVPSP de servicio de “mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: Emp. PE-3N -Ingatambo - Vista Alegre - Tumbadén Grande - Tumbadén Bajo - Maraypampa - Emp. CA-1254” de 3 de mayo de 2024, suscrito entre la Entidad y el Contratista, se establece que las causales para la aplicación de penalidades por la Gestión del Contrato se advierten a continuación:

Imagen n.º 6
Penalidades según contrato n.º 009-2024-IVPSP

 INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO RECONOCIDO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2005-MPSP DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005		
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.		
Segundo: Las causales para la aplicación de penalidades por la Gestión del Contrato se identifica da la siguiente manera:		
CUADRO – PENALIDADES		
CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
No presentar en el dentro del plazo correspondiente los informes o no subsanar las observaciones dentro de los 5 días calendario de notificado por la Entidad.	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del área usuaria
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 1.00 de una UIT por cada día que se detecte	Se descontará en cada pago conforme al informe del informe del área usuaria
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día que se detecte	Se descontará en cada pago conforme al informe del informe del área usuaria
Incumplimiento en la entrega de herramientas, equipos y/o suministros para la ejecución de cada actividad de acuerdo al Manual de Carreteras.	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad.	Se descontará en cada pago conforme al informe del informe del área usuaria
No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del informe del área usuaria.
No sustentar fehacientemente la ejecución de los trabajadores con la cantidad de trabajadores obtenidos del cálculo de la Gestión de Mantenimiento.	Se aplicará 0.50% del monto del contrato por cada trabajador y por cada día que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del informe del área usuaria.
Ausencia de todo el personal de campo que no haya sido ubicado durante el día de ejecución del servicio.	Se aplicará el 5.00% del monto del contrato por cada día que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del informe del área usuaria.

Fuente: Contrato n.º 009-2024-IVPSP.

Sobre el particular, se advierte que el área usuaria elaboró los términos de referencia, los cuales son incluidos en las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 004-2024-IVPSP/CS-1, en el cual considera ciertas penalidades; sin embargo, en el Contrato se consideró algunas causales y penalidades diferentes, situación que generaría discrepancia.

Es de precisar que, el numeral 138.1 del artículo 138 del Reglamento de Contrataciones² establece que “el contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes”.

² Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 30 de enero de 2019 y modificatorias.

b) Criterio

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

[...]

Artículo 138. Contenido del Contrato

138.1. *El contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.*
[...]"

- **Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 004-2024-IVPMC/CS-1, convocatoria para la contratación del servicio "Mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: Emp. PE-3N -Ingatambo - Vista Alegre - Tumbadén Grande - Tumbadén Bajo - Maraypampa - Emp. CA-1254", con una longitud total L=46.91 km del distrito de Tumbadén provincia San Pablo departamento San Pablo.**

[...]

SECCION ESPECIFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

[...]

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

[...]

8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

8.1. OTRAS OBLIGACIONES

[...]

8.1.2. DOCUMENTACION DE LA INFORMAICON QUE DEBERA PRESENTAR EL CONTRATISTA

El contratista deberá presentar a la Entidad las siguientes documentaciones como resultado de la prestación de servicios: Informe mensual, con la finalidad de que se pueda verificar la ejecución física del mantenimiento rutinario de los caminos vecinales, el contratista deberá presentar a la Entidad, durante los primeros dos (02) días útiles del siguiente mes a la prestación del servicio, un original y 02 copias, conteniendo los siguientes documentos:

[...]

8.6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

[...]

De existir observaciones en la recepción del servicio, estas serán consignadas en Acta, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Proveedor de Servicios realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor a dos (2) ni mayor a ocho (8) días calendario.

[...]

8.9. PENALIDADES

[...]

CUADRO - PENALIDADES		
CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
<i>En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal de campo acreditado o debidamente sustituido</i>	<i>Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia del personal de campo</i>	<i>Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector</i>
<i>Incumplimiento en la entrega de herramientas, equipos y/o suministros para la ejecución de cada actividad de acuerdo al Manual de Carreteras.</i>	<i>Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal no provistos con herramientas por actividad</i>	<i>Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector</i>
<i>Incumplimiento del uso de señales y elementos de seguridad para realizar las actividades del mantenimiento rutinario</i>	<i>Se aplicará 0.5 UIT por el incumplimiento</i>	<i>Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector</i>
<i>Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)</i>	<i>Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad</i>	<i>Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector</i>
<i>Ausencia del Jefe de Mantenimiento</i>	<i>Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día de ausencia.</i>	<i>Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector</i>
<i>No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo</i>	<i>Se aplicará 0.5 de una UIT por cada evento que se detecte.</i>	<i>Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector</i>
<i>No presentar en los informes mínimo 04 fotografías por kilómetro, que describan el antes, durante y después de las Actividades ejecutadas, y que incluya al personal debidamente uniformado - EPP día fechados y georreferenciados</i>	<i>Se aplicará 0.25 de una UIT por cada informe.</i>	<i>Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector</i>

[...]

- **Contrato n.º 009-2024-IVPSP para la contratación del servicio “Mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: Emp. PE-3N -Ingatambo - Vista Alegre - Tumbadén Grande - Tumbadén Bajo - Maraypampa - Emp. CA-1254 (46.91 km)”, del distrito de Tumbadén, provincia San Pablo, departamento San Pablo.**

[...]

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

[...]

EL CONTRATISTA debe entregar el informe técnico de avance físico mensual hasta el (03) tercer día hábil de culminado el periodo mensual donde contendrá las actividades ejecutadas que viene como resultado de las necesidades de atención del camino vecinal; debe presentar foliado 01 original, 01 copia y un enlace de descarga de la información digital, la información debe estar firmada por el representante legal, jefe de mantenimiento; asimismo, su informe debe contener como mínimo lo requerido en los Términos de Referencia.

[...]

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

[...]

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

[...]

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

[...]

CUADRO - PENALIDADES		
CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIIMIENTO DE COBRO
No presentar en el dentro del plazo correspondiente los informes o no subsanar las observaciones dentro de los 5 días calendario de notificado por la Entidad.	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del área usuaria
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 1.00 de una UIT por cada día que se detecte	Se descontará en cada pago conforme al informe del área usuaria
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día que se detecte	Se descontará en cada pago conforme al informe del área usuaria
Incumplimiento en la entrega de herramientas, equipos y/o suministros para la ejecución de cada actividad de acuerdo al Manual de Carreteras.	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad.	Se descontará en cada pago conforme al informe del área usuaria
No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del área usuaria
No sustentar fehacientemente la ejecución de los trabajadores con la cantidad de trabajadores obtenidos del cálculo de la Gestión de Mantenimiento.	Se aplicará 0.50% del monto del contrato por cada trabajador y por cada día que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del área usuaria.
Ausencia de todo el personal de campo que no haya sido ubicado durante el día de ejecución del servicio.	Se aplicará el 5.00% del monto del contrato por cada día que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del área usuaria.

[...]

c) Consecuencia

La situación adversa identificada, afecta la legalidad y transparencia de la contratación, que puede generar discrepancias entre la Entidad y el Contratista.

2. CONTRATISTA PRESENTÓ EL INFORME MENSUAL NO ACORDE A LOS TRABAJOS EJECUTADOS, AFECTANDO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO.

a) Condición

Mediante carta n.° 16-2024-CT de 31 de julio de 2024 y recibido por la Entidad el 5 de agosto de 2024, el representante común³, remitió al gerente general⁴ de la entidad el Informe mensual n.°3 de avance físico de mantenimiento rutinario del camino vecinal, del cual se advierte que el contratista presentó dicha documentación no acorde a los establecido en los términos de referencia, situación que se describe a continuación.

- **Del panel fotográfico y cuaderno de mantenimiento vial**

Al respecto, en el numeral 8.1.2 “Documentación de la información que deberá presentar el contratista” de los Términos de Referencia del Capítulo III “Requerimiento” de la Sección Específica de las Bases Integradas de la Adjudicación simplificada n.°004-2024-IVPSP/CS-1, se establece que el informe mensual contendrá **“Panel Fotográfico (antes, durante y después de la intervención de las actividades ejecutadas durante el mes)”**.

De la revisión del informe mensual n.° 3 se advierte que, desde el folio 121 al 125, se adjuntan 30 imágenes, las cuales corresponde a 10 actividades realizadas durante el mes de julio, al cual corresponde el Informe n.° 3 del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 2

Detalle de actividades según panel fotográfico

n.°	Actividad	Prog. Inicio	Prog. Fin	Coordenadas	Semana	Fecha	Hora de fotografía
1	Roce y limpieza	35+800	36+000	Latitud: 7°2'08" Longitud: 78°43'35"	2	13/07/2024	Antes: 08:07:12 pm Durante: 10:01:42 pm Después: 03:27:12 pm
2	Limpieza de alcantarilla	12+720	13+000	Latitud: 7°2'08" Longitud: 78°43'35"	2	14/07/2024	Antes: 02:01:12 pm Durante: 02:01:12 pm Después: 02:01:12 pm
3	Transporte de material	39+200	46+910	Latitud: 7°2'08" Longitud: 78°43'35"	2	09/07/2024	Antes: 09:01:12 am Durante: 10:15:27 am Después: 11:00:01 am
4	Limpieza de calzada	35+650	36+000	Latitud: 7°2'08" Longitud: 78°43'35"	2	11/07/2024	Antes: 08:01:12 am Durante: 11:01:12 am Después: 04:51:12 am
5	Bacheo	12+170	13+000	Latitud: 7°2'12" Longitud: 78°43'42"	4	24/07/2024	Antes: 10:45:02 am Durante: 11:30:12 am Después: 12:45:52 am
6	Limpieza de cuneta	37+100	37+250	Latitud: 7°2'12" Longitud: 78°43'42"	1	03/07/2024	Antes: 07:05:22 am Durante: 12:00:22 am Después: 04:45:22 am

³ Neli Lozano Romero con DNI n.°70089093

⁴ Néstor Oswaldo Silva Vásquez

n.º	Actividad	Prog. Inicio	Prog. Fin	Coordenadas	Semana	Fecha	Hora de fotografía
7	Transporte de material	0+000	7+000	Latitud: 7°2'08" Longitud: 78°43'35"	1	03/07/2024	Antes: 03:01:12 pm Durante: 03:01:12 pm Después: 03:01:12 pm
8	Limpieza de calzada	12+720	13+000	Latitud: 7°2'08" Longitud: 78°43'35"	2	14/07/2024	Antes: 02:01:12 pm Durante: 02:01:12 pm Después: 02:01:12 pm
9	Limpieza de cuneta	12+000	12+200	Latitud: 7°2'08" Longitud: 78°43'35"	2	09/07/2024	Antes: 09:01:12 am Durante: 10:15:27 am Después: 11:00:01 am
10	Roce y limpieza	12+000	12+400	Latitud: 7°2'08" Longitud: 78°43'35"	2	09/07/2024	Antes: 09:01:12 am Durante: 09:01:12 am Después: 09:01:12 am

Fuente: Carta n.º 16-2024/CT (Informe mensual n.º 3).

Elaborado: Comisión a cargo del control Concurrente

Se evidencia que sólo se adjuntan fotografías de 10 actividades; asimismo, en las actividades 2, 7, 8 y 10, se observa que las horas correspondientes a las fotografías tomadas antes, durante y después de la ejecución son iguales, a pesar de especificar que pertenecen a diferentes etapas de la actividad. En cuanto a las actividades 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10, estas presentan las mismas coordenadas (Latitud 7°2'08" y Longitud 78°43'35"). De igual manera, las actividades 5 y 6 muestran las mismas coordenadas (Latitud: 7°2'12" y Longitud: 78°43'42"), aclarando que estas corresponden a progresivas diferentes del camino vecinal.

Al respecto, la actividad 3. Transporte de material, la cual de acuerdo al panel fotográfico fue ejecutada el 9 de julio de 2024, esta no se evidencia en el cuaderno de mantenimiento, el cual detalla que se realizó: roce y limpieza desde la progresiva 12+000 – 12+400, y desde la progresiva 36+350 – 36+550, así como la actividad de limpieza de cunetas desde la progresiva 36+450 - 36+600, evidenciando la falta de compatibilidad en la información presentada en el informe n.º 3, correspondiente al mes de Julio de 2024, situación que se advierte a continuación:

Imagen n.º 7
Cuaderno de mantenimiento vial del 09 de julio de 2024

CUADERNO DE MANTENIMIENTO VIAL		Hoja
ANOTACIÓN N°.....		FECHA DÍA MES AÑO 09 07 24
TRABAJOS REALIZADOS		
Actividad:	Paseo y Limpieza	Unidad 117
Progresiva:	12+000 - 12+400	
N° Trabajadores por actividad:	7 trabajadores	
Cantidad de Carga de Trabajo:	800	Unidad 117
N° de horas trabajadas:	05HH	
Actividad:		Unidad
Progresiva:		
N° Trabajadores por actividad:		
Cantidad de Carga de Trabajo:		Unidad
N° de horas trabajadas:		
ANOTACIÓN N°.....		FECHA DÍA MES AÑO 09 07 24
TRABAJOS REALIZADOS		
Actividad:	Paseo y Limpieza	Unidad 112
Progresiva:	36+550 - 36+350	
N° Trabajadores por actividad:	6 trabajadores	
Cantidad de Carga de Trabajo:	800	Unidad 112
N° de horas trabajadas:	05HH	
Actividad:	Limpieza Cuneta	Unidad 111
Progresiva:	36+600 - 36+450	
N° Trabajadores por actividad:	6 trabajadores	
Cantidad de Carga de Trabajo:	150	Unidad 111
N° de horas trabajadas:	05HH	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Paseo y Limpieza. Se evidenció gran cantidad de vegetación.		
Observaciones:		
CONSTATAción DEL JEFE DE OPERACIONES:		
 Nelson Lozano Romero Sra. Nelson Lozano Romero Sra. Nelson Lozano Romero Jefe de Operaciones		

Fuente: Carta n.º 16-2024/CT (Informe mensual n.º 3).

Sobre la actividad 9 Limpieza de cuneta, la cual de acuerdo al panel fotográfico fue ejecutada el 9 de julio de 2024 desde la progresiva 12+000 – 12+200, esta no se evidencia tal cual, en el cuaderno de mantenimiento vial, el cual detalla que se realizó limpieza de cuneta desde la progresiva 36+450 – 36+600, situación que advierte a continuación:

Imagen n.º 8
Cuaderno de mantenimiento vial limpieza de cuneta

ANOTACIÓN N°.....		FECHA			
		DÍA	MES	AÑO	
		09	07	24	
TRABAJOS REALIZADOS					
Actividad:	Pase y Limpieza			Unidad	112
Progresiva:	361550 - 361350				
N° Trabajadores por actividad:	6 trabajadores				
Cantidad de Carga de Trabajo:	800			Unidad	112
N° de horas trabajadas:	08HH				
Actividad:	Limpieza Cunetas			Unidad	111
Progresiva:	361600 - 361450				
N° Trabajadores por actividad:	6 trabajadores				
Cantidad de Carga de Trabajo:	150			Unidad	111
N° de horas trabajadas:	08HH				
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:					
Pase y Limpieza: Se encontró gran cantidad de vegetación.					
 NELI E. LOZANO ROMERO DNI 78068093 REPRESENTANTE COMÚN					
Observaciones:					

Fuente: Carta n.º 16-2024/CT (Informe mensual n.º 3).

Con respecto a la actividad 2 de limpieza de alcantarilla y la actividad de limpieza de calzada, ejecutadas el 14 de julio de 2024, de acuerdo con el panel fotográfico, es importante señalar que corresponde a un día domingo. Sin embargo, según el formato n.º03.01 de Programación real ejecutado – 2024, correspondiente al mes de julio, este es un día en el que no hay programación de trabajos, evidenciando incompatibilidad en la información presentada, lo que se advierte a continuación:

Imagen n.º 9
Programación real ejecutado julio 2024

CONTRATISTA		CONSORCIO "TUMBADEN"		FORMATO N° 03.01		PROGRAMACION - REAL EJECUTADO - 2024		N° DE TRABAJADORES																												
TRAMO		EMP. PEÑ. - INGLATAMBO - VISTA ALEGRE - TUMBADEN GRANDE TUMBADEN BAO - MARIAYPAMPA - I		LONGITUD: 46.919 Km.				12																												
CATEGORÍA		VICINAL <input checked="" type="checkbox"/> DEPARTAMENTAL <input type="checkbox"/>						08																												
N°	COD.	ACTIVIDAD	FRENTE (M)	MES: JULIO												TOTAL																				
				1º SEMANA				2º SEMANA				3º SEMANA																								
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1	MR001	Limpieza de Calzada	0.5	08																																4,490
2	MR002	Bordeo	10	300																																585.00
3	MR003	Despejadora	2.5	100																																-
4	MR004	Reparación de Borrachos	1	100																																-
5	MR005	Limpieza de Casetas	130	165	420	150	200	120	150	300	150	150	150	150	200	200	200	400	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	4,758.00	
6	MR006	Limpieza de Alcantarillas	10	100																																6.00
7	MR007	Limpieza de Bordes	10	100																																-
8	MR008	Limpieza de Zanjón de Coexistencia	120	165																																-
9	MR009	Limpieza de Pastos	0.5	100																																-
10	MR010	Ensayo de Prog. Cero de Agua	20	165																																-
11	MR011	Barrido y Limpieza	400	165	1000		1470	1000		1600	1000		1600	1000	800	790	800	800	800	800	1000												1000	14,670.00		
12	MR012	Conservación de Señales	1	100																																-
13	MR013	Rebarridos	100	100																																-
14	MR014	Vigilancia y Control	20	165					40	15																							40.15			234.55
15	MR015	Reparación de Muro de Contorno	1.2	165																																-
16	MR016	Reparación de Pastos	10.25	100																																-
17	MR017	Protección de Material de Canteo	10	165																																-
18	MR018																																			1,200.00

Fuente: Carta n.º 16-2024/CT (Informe mensual n.º 3).

- **De los trabajos ejecutados**

Sobre el particular, en el numeral 1.2 Memoria descriptiva de los trabajos ejecutados, del informe mensual n.º 3, menciona que la actividad de transporte de material, se realizó a lo largo de todo el tramo, transportándose un total de 1200 m³, tal como se evidencia a continuación:

Imagen n.º 10
Transporte de material ejecutado en julio de 2024

Transporte de material:					
<p>La actividad de transporte de material se realizó a lo largo de todo el tramo entre las progresivas Km 00+000 hasta el Km 46+910, el cual consistió en el cargo y descargo de material de cantera y su transporte hasta los puntos más críticos, a un costado de la vía, siempre dejando el libre tránsito, para luego ser utilizado en lugares de erosión, baches, zanjas que existan en la calzada y que dificulten el tránsito vehicular, con el respectivo personal de campo, utilizando herramientas solicitadas para esta actividad, equipos de protección personal, elementos y señales de seguridad, cumpliendo al 1333.33% de la programación del mes, cabe recalcar que este gran avance se logró mediante un convenio con la Municipalidad Distrital de Tumbaden la cual viene brindando el apoyo para el mejor desarrollo de las actividades que contemplan un buen mantenimiento rutinario.</p>					
COD.	DESCRIPCION	Und	METRADO		Avance (%)
			Prog. JULIO	Ejec. JULIO	
MR-102.01	Transporte de Material de Cantera	M3	90.00	1,200.00	1333.33%

Fuente: Carta n.º 16-2024/CT (Informe mensual n.º 3).

Del mismo modo, en las cargas de trabajo por actividad, referente al transporte de material, se tiene programado realizarlos los días 3, 4, 11, 12, 16 y 17 de julio de 2024, tal como se evidencia a continuación:

Imagen n.º 12
Transporte de material 9 de julio de 2024



Fuente: Carta n.º 16-2024/CT (Informe mensual n.º 3).

Imagen n.º 13
Transporte de material 24 de julio de 2024



Fuente: Carta n.º 16-2024/CT (Informe mensual n.º 3).

Del mismo modo, de la verificación del informe mensual n.º 3, se precisa que el Contratista detalla en el cuaderno de mantenimiento vial que la actividad de transporte de material la

realizó de acuerdo al cuadro de cargas pro actividad, las cuales fueron realizadas según el detalle siguiente:

Cuadro n.º 3

Detalle de transporte de material de acuerdo a cuaderno de mantenimiento vial

Semana	Fecha	Prog. Inicio	Prog. Fin	Cantidad (m ³)
1	03/07/2024	0+000	7+000	200
1	04/07/2024	39+000	46+910	200
2	11/07/2024	7+000	14+000	200
2	12/07/2024	30+000	39+000	200
3	16/07/2024	14+000	21+000	200
3	17/07/2024	21+000	30+000	800

Fuente: Carta n.º 16-2024/CT (Informe mensual n.º 3).

Elaborado: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Imagen n.º 14.

Cuaderno de mantenimiento vial - 3 de julio de 2024

ANOTACIÓN N°.....	FECHA		
	DIA	MES	AÑO
	03	07	24
TRABAJOS REALIZADOS			
Actividad: <u>Transporte de Material</u>	Unidad <u>M³</u>		
Progresiva: <u>00+000 - 07+000</u>			
Nº Trabajadores por actividad: <u>7 trabajadores</u>			
Cantidad de Carga de Trabajo: <u>200</u>	Unidad <u>M³</u>		
Nº de horas trabajadas: <u>08 HH</u>			

Fuente: Carta n.º 16-2024/CT (Informe mensual n.º 3).

Imagen n.º 15.

Cuaderno de mantenimiento vial - 4 de julio de 2024

ANOTACIÓN N°.....	FECHA		
	DIA	MES	AÑO
	04	07	24
TRABAJOS REALIZADOS			
Actividad: <u>Transporte de Material</u>	Unidad <u>M³</u>		
Progresiva: <u>46+910 - 39+000</u>			
Nº Trabajadores por actividad: <u>6 trabajadores</u>			
Cantidad de Carga de Trabajo: <u>200</u>	Unidad <u>M³</u>		
Nº de horas trabajadas: <u>08 HH</u>			

Fuente: Carta n.º 16-2024/CT (Informe mensual n.º 3).

Imagen n.º 16.
Cuaderno de mantenimiento vial - 11 de julio de 2024

ANOTACIÓN N°.....	FECHA		
	DIA	MES	AÑO
	11	07	24
TRABAJOS REALIZADOS			
Actividad: <u>transporte de material</u>	Unidad <u>m³</u>		
Progresiva: <u>071000 - 141000</u>			
Nº Trabajadores por actividad: <u>7 trabajadores</u>			
Cantidad de Carga de Trabajo: <u>200.00</u>	Unidad <u>m³</u>		
Nº de horas trabajadas: <u>08HH</u>			

Fuente: Carta n.º 16-2024/CT (Informe mensual n.º 3).

Imagen n.º 17.
Cuaderno de mantenimiento vial - 12 de julio de 2024

ANOTACIÓN N°.....	FECHA		
	DIA	MES	AÑO
	12	07	24
TRABAJOS REALIZADOS			
Actividad: <u>transporte de material</u>	Unidad <u>Metro Cúbico m³</u>		
Progresiva: <u>341000 - 301000</u>			
Nº Trabajadores por actividad: <u>6</u>			
Cantidad de Carga de Trabajo: <u>200.00</u>	Unidad <u>m³</u>		
Nº de horas trabajadas: <u>08HH</u>			

Fuente: Carta n.º 16-2024/CT (Informe mensual n.º 3).

Imagen n.º 18.
Cuaderno de mantenimiento vial - 16 de julio de 2024

ANOTACIÓN N°.....	FECHA		
	DIA	MES	AÑO
	16	07	24
TRABAJOS REALIZADOS			
Actividad: <u>transporte de material</u>	Unidad <u>m³</u>		
Progresiva: <u>121000 - 211000</u>			
Nº Trabajadores por actividad: <u>7 trabajadores</u>			
Cantidad de Carga de Trabajo: <u>200.00</u>	Unidad <u>m³</u>		
Nº de horas trabajadas: <u>08HH</u>			

Fuente: Carta n.º 16-2024/CT (Informe mensual n.º 3).

Imagen n.° 19.
Cuaderno de mantenimiento vial - 17 de julio de 2024

ANOTACIÓN N°.....	FECHA		
	DIA	MES	AÑO
TRABAJOS REALIZADOS			
Actividad: <u>Pavos y Limpieza</u>	Unidad <u>M2</u>		
Progresiva: <u>351600 - 351400</u>			
N° Trabajadores por actividad: <u>6 trabajadores</u>			
Cantidad de Carga de Trabajo: <u>800</u>	Unidad <u>M2</u>		
N° de horas trabajadas: <u>05HH</u>			
Actividad: <u>Transporte Material</u>	Unidad <u>M3</u>		
Progresiva: <u>304000 - 211000</u>			
N° Trabajadores por actividad: <u>6 trabajadores</u>			
Cantidad de Carga de Trabajo: <u>860.00</u>	Unidad <u>M3</u>		
N° de horas trabajadas: <u>03HH</u>			

Fuente: Carta n.° 16-2024/CT (Informe mensual n.° 3).

Sin embargo, se advierte que durante la inspección física realizada al camino vecinal el 15 de agosto de 2024, la Comisión de Control evidenció material de préstamo acumulado en la progresiva 7+020, mientras que en las progresivas 8+530, 11+430, 11+530, 11+740, 11+780, 12+370 y 12+920 se evidencia el material de préstamo de cantera ya compactado, no se evidenció mayores tramos con material de cantera, razón por la cual difiere de lo mencionado en el Informe mensual n.° 3, en el cual el Contratista manifiesta que realizó el transporte de material en todo el tramo del camino vecinal, desde la progresiva 0+000 hasta la progresiva 46+910, tal como se evidencia en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 20: Prog. 7+020



Imagen n.º 21: Prog. 8+530



Imagen n.º 22: Prog. 11+430



Imagen n.º 23: Prog. 11+530



Imagen n.º 24: Prog. 11+740



Imagen n.º 25: 11+780



Imagen n.º 26: Prog. 12+370



Imagen n.º 27: Prog. 12+920



Sobre el particular, se observa que las fotografías presentadas por el Contratista en el Informe mensual n.º 3 no están debidamente fechadas y georreferenciadas, las cuales no coinciden con las actividades registradas en el cuaderno de mantenimiento vial. Asimismo, se evidenció que, en todo el tramo de intervención, no se constató la presencia del material de préstamo de cantera, como se reportó en el Informe mensual n.º 3. En tal sentido, se evidencia que el Contratista presenta una incompatibilidad entre las actividades ejecutadas y lo declarado en el Informe mensual n.º 3, correspondiente al mes de julio de 2024.

b) Criterio

- Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 004-2024-IVPMC/CS-1 convocatoria para la contratación del servicio “Mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: Emp. PE-3N -Ingatambo - Vista Alegre - Tumbadén Grande - Tumbadén Bajo - Maraypampa - Emp. CA-1254”, con una longitud total L=46.91 km del distrito de Tumbadén provincia San Pablo departamento San Pablo

[...]

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

[...]

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

[...]

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

6.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

[...]

CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CARGA ANUAL
[...]	[...]	[...]	[...]
MR 101.01	Transporte de Material de Cantera	m3	2,578.35

[...]

8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

8.1. OTRAS OBLIGACIONES

[...]

8.1.2. DOCUMENTACION DE LA INFORMACION QUE DEBERÁ PRESENTAR EL CONTRATISTA

El contratista deberá presentar a la Entidad las siguientes documentaciones como resultado de la prestación de servicios: Informe mensual, con la finalidad de que se pueda verificar la ejecución física del mantenimiento rutinario de los caminos vecinales, el contratista deberá presentar a la Entidad, durante los primeros dos (02) días útiles del siguiente mes a la prestación del servicio, un original y 02 copias, conteniendo los siguientes documentos:

1. Generalidades.
 - 1.1 Datos Generales de la Micro empresa.
 - 1.2 Memoria Descriptiva de los trabajos ejecutados
 - 1.3 Plano de Ubicación de General
 - 1.4 Plano Clave del tramo
 - 1.5 Plano del cartel de servicio
2. Reportes de trabajo.
 - 2.1. Certificado de transitabilidad de servicio.
 - 2.2. Copia del cargo de presentación del informe a la Municipalidad Distrital
 - 2.3. Acta de Constatación de trabajo
 - 2.4. Cargas de Trabajo y Resumen (Formato N° 01 y 02) con su respectivo sustento.
3. Programación de Trabajo Mensual
 - 3.1. Programación Real Ejecutado (Formato N° 03.01)
 - 3.2. Programación del Mes (Formato N° 03.02)
 - 3.3. Programación del Siguiete Mes (Formato N° 03.03)
4. Recursos utilizados.
 - 4.1. Recursos Humanos.
 - 4.2. Herramientas y materiales.
 - 4.3. Equipos de corresponder.
5. Conclusiones y Recomendaciones.
 - 5.1. Conclusiones.
 - 5.2. Recomendaciones.
6. Panel Fotográfico (antes, durante y después de la intervención de las actividades ejecutadas durante el mes)
7. Copias del Cuaderno de Mantenimiento
8. Conteo de Tráfico (Ficha N° 01).
9. Conteo de Precipitación (Ficha N° 02).
10. Ficha N° 05: Puntos Críticos.
11. Anexos.
 - 11.1. Factura.
 - 11.2. Relación de personal; rotativo, socios o trabajador.
 - 11.3. Tareo mensual de personal con respectiva copia de DNI.
 - 11.4. Planilla de pago mensual de personal del mes anterior.
 - 11.5. Copia de acta de entrega de terreno.
 - 11.6. Copia del Contrato y contrato de Consorcio en caso corresponda.
 - 11.7. Copia del Seguro Integral de Salud (SIS) de los trabajadores durante el mes
 - 11.8. Copia del Seguro Responsabilidad Civil contra Terceros, adjuntando comprobantes de pago.
 - 11.9. Recibo por honorarios del Jefe de Mantenimiento.
 - 11.10. Carta de Autorización de abono (CCI)
 - 11.11. Boleta de pago del personal de campo del mes anterior.
 - 11.12. Certificado de No adeudo de los personales de campo, suscrito por las autoridades de la zona (presidente de la comunidad y alcalde del centro poblado) y Alcalde Distrital.

[...]

8.9. PENALIDADES

[...]

Código	Actividad	Responsabilidad de la Microempresa	Indicadores de Mantenimiento	Tolerancia	Respuesta de la Microempresa	Penalidades		
						1er	2da	3era
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
MR-102	Bacheo	Rellenar los baches de forma inmediata con material de cantera	La superficie de rodadura será uniforme, no se aceptará la presencia de baches o de charcos de agua en épocas de lluvias.	Menos de 10 baches de 0.50m * 0.50 m* 0.15m de profundidad en 1 km	Un (1) día	5%	10%	15%
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

CUADRO - PENALIDADES

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
[...]	[...]	[...]
No presentar en los informes mínimo 04 fotografías por kilómetro, que describan el antes, durante y después de las Actividades ejecutadas, y que incluya al personal debidamente uniformado - EPP día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada informe.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

[...]”

c) Consecuencia

La situación adversa sobre la ejecución de los trabajos de mantenimiento rutinario que no se realizan de acuerdo a los estipulado en los términos de referencia, afectaría la calidad del servicio, así como, el logro de los objetivos del servicio.

3. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PLAN DE TRABAJO, EMPLEARON PARA EL BACHEO MATERIAL NO SELECCIONADO; AFECTANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO, TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS; ASÍ COMO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.
a) Condición

De acuerdo a los términos de referencia para la contratación del Servicio, el mantenimiento rutinario tiene como objetivo, lograr una adecuada transitabilidad y accesibilidad del camino (superficie de rodadura y drenaje) que permita la integración (proporcionando seguridad y comodidad) de las poblaciones de Ingatambo, Tumbadén Grande, Tumbadén Bajo, Maraypampa y Peña Blanca, con un ahorro considerable en los costos de operación vehicular. Así mismo tiene el propósito de preservar las inversiones y/o intervenciones realizadas con

anterioridad de la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y/o el mantenimiento periódico de la vía. Además, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo a la normativa técnica que corresponda.

En ese sentido, el mantenimiento rutinario comprende las actividades siguientes: limpieza de calzada, bacheos, desquinche, remoción de derrumbes, limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas, limpieza de badén, limpieza de zanjas de coronación, limpieza de pontones, encauzamientos de pequeños cursos de agua, roce y limpieza, conservación de señales, reforestación, vigilancia y control, reparación de muros y de pontones; sub actividades tales como: transporte de material de cantera y transporte de agua.

En adición a lo anterior, se precisa que la actividad de Bacheo, consiste en rellenar y compactar con herramientas manuales los baches o depresiones que pudieran presentarse en la superficie de rodadura del camino, como consecuencia del tránsito vehicular y/o de la acción erosiva de las aguas, utilizando material de cantera o de préstamo seleccionado; sin embargo, se advierte que durante la inspección física realizada al camino vecinal el 15 de agosto de 2024, la comisión de control evidenció en la progresiva 11+780, material granular con dimensiones mayores de 2", el cual no es el adecuado para la actividad citada, conforme se dejó constancia en el acta de constatación n° 01-2024-OCI-MPSP/SCC/CA-1262, razón por la cual se evidencia que no realizan de forma correcta la actividad citada, tal como se evidencia en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 28.
Diámetro de material de préstamo



Fuente: Acta de constatación n° 01-2024-OCI-MPSP/SCC/CA-1262.

Imagen n.º 29.
Material de préstamo compactado en Prog. 11+780



Fuente: Acta de constatación n° 01-2024-OCI-MPSP/SCC/CA-1262.

En tal sentido, se evidencia que el contratista no viene realizando el servicio de acuerdo a la descripción de las actividades del plan de trabajo, ni de acuerdo a los procedimientos técnicos previstos del mantenimiento de caminos vecinales, lo cual no garantiza la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro.

b) Criterio

- Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 004-2024-IVPMC/CS-1 convocatoria para la contratación del servicio “Mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: Emp. PE-3N -Ingatambo - Vista Alegre - Tumbadén Grande - Tumbadén Bajo - Maraypampa - Emp. CA-1254”, con una longitud total L=46.91 km del distrito de Tumbadén provincia San Pablo departamento San Pablo

[...]

SECCION ESPECIFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

[...]

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

[...]

8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

[...]

8.9. PENALIDADES

[...]

Código	Actividad	Responsabilidad de la Microempresa	Indicadores de Mantenimiento	Tolerancia	Respuesta de la Microempresa	Penalidades		
						1er	2da	3era
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

MR-102	Bacheo	Rellenar los baches de forma inmediata con material de cantera	La superficie de rodadura será uniforme, no se aceptará la presencia de baches o de charcos de agua en épocas de lluvias.	Menos de 10 baches de 0.50m * 0.50 m* 0.15m de profundidad en 1 km	Un (1) día	5%	10%	15%
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]"

- Contrato n.º 009-2024-IVPSP para la contratación del servicio "Mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: Emp. PE-3N -Ingatambo - Vista Alegre - Tumbadén Grande - Tumbadén Bajo - Maraypampa - Emp. CA-1254 (46.91 km)", del distrito de Tumbadén, provincia San Pablo, departamento San Pablo.

[...]"

CLAUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

[...]"

CUADRO - PENALIDADES		
CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIIENTO DE COBRO
[...]	[...]	[...]
No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del área usuaria
[...]	[...]	[...]

[...]"

- Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado con Resolución Directoral n.º 08-2014-MTC-14, publicado el 24 de abril de 2014.

[...]"

PARTE 4

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL EN CAMINOS VECINALES POR PARTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES

[...]"

CAPITULO 300 CONSERVACION DE CALZADA EN AFIRMADO

ACTIVIDADES DE CONSERVACION RUTINARIA

[...]"

SECCION 301 BACHEO EN AFIRMADO

[...]"

Para la ejecución de esta actividad se recomienda que el material para bacheo cumpla con los requisitos establecidos en la sección 301 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente. En caso excepcional podrá utilizarse otro tipo de material con la aprobación de la supervisión. En general, los materiales requeridos son agregados pétreos con características de afirmado y agua.

[...]"

ACTIVIDADES DE CONSERVACION RUTINARIA
CAPITULO 1200 CONSERVACION DE LA CALZADA

[...]

SECCION 1202

BACHEO

1. Descripción

Consiste en rellenar y compactar con herramientas manuales los baches o depresiones que pudieran presentarse en la superficie de rodadura del camino, como consecuencia del tránsito vehicular y/o de la acción erosiva de las aguas, utilizando material de cantera o de préstamo.

2. Objetivo.

Proporcionar una superficie uniforme de modo que la circulación de los vehículos se realice con comodidad y seguridad.

3. Materiales

Material seleccionado de cantera (afirmado gravas, cascajo, etc.).

Agua

4. Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: Carretillas, lampas, picos, rastrillos, pisón manual, baldes y señales de seguridad.

5. Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente: 1. Colocar señales y elementos de seguridad. 2. Cargar y transportar el material seleccionado de cantera hasta los lugares predeterminados. 3. Transportar y suministrar agua desde la fuente de abastecimiento hasta los lugares predeterminados. 4. Humedecer levemente las superficies a cortar. 5. Determinada las dimensiones de la superficie defectuosa, cortar los lados formando aristas vivas y regulares, de modo que se forme un rectángulo o un cuadrado. La profundidad del corte debe ser uniforme, no menor a 15 cm. 6. Limpiar la superficie cortada, evitando dejar material inadecuado y/o residuos. 7. Humedecer levemente la superficie a rellenar, verificando la humedad apropiada del material antes de compactar. 8. Rellenar por capas no mayores de 10 cm las áreas determinadas con el material seleccionado de cantera, efectuando la nivelación con pala y rastrillo. 9. Compactar con pisones manuales de concreto hasta llegar al nivel de la superficie de rodadura. 10. Verificar que el relleno del bache quede nivelado con la superficie de rodadura. 11. Eliminar el material de la excavación y los sobrantes en los Depósitos de Materiales Excedentes- DME. 12. Retirar las señales y elementos de seguridad.

6. Indicador de comprobación

La superficie de rodadura será uniforme, no se aceptará la presencia de baches o de charcos de agua en épocas de lluvias.

7. Tolerancia

Menos de 10 baches de 0.50 m * 0.50 m*0.15 m de profundidad en 1 km

8. Respuesta

Un (01) día.

9. Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

10. Medición

La unidad de medida es el metro cuadrado (m²) con aproximación a la décima, de bacheo.

11. Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

[...]"

- **Manual de carreteras, Especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013, aprobado Resolución Directoral n.° 22-2013-MTC/14**

[...]

CAPITULO III

[...]

AFIRMADOS

Sección 301 Afirmados

[...]

301.02

Para la construcción de afirmados, con o sin estabilizadores, se utilizarán materiales granulares naturales procedentes de excedentes de excavaciones, canteras, o escorias metálicas, establecidas en el Expediente Técnico y aprobadas por el Supervisor; así mismo podrán provenir de la trituración de rocas, gravas o estar constituidos por una mezcla de productos de diversas procedencias.

Las partículas de los agregados serán duras, resistentes y durables, sin exceso de partículas planas, blandas o desintegrables y sin materia orgánica, Manual de Carreteras "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción" 238 (EG – 2013) Revisada y Corregida a Junio 2013 terrones de arcilla u otras sustancias perjudiciales. Sus condiciones de limpieza dependerán del uso que se vaya a dar al material.

Para el traslado del material de afirmado al lugar de obra, deberá humedecerse y cubrirse con lona para evitar emisiones de material particulado, que pudiera afectar a los trabajadores y poblaciones aledañas.

Los requisitos de calidad que deben cumplir los materiales, deberán ajustarse a alguna de las siguientes franjas granulométricas, según lo indicado en la Tabla 301-01.

Tabla 301-01.

Tamiz	Porcentaje que pasa					
	A-1	A-2	C	D	E	F
50 mm (2")	100	-				
37,5 mm (1½")	100	-				
25 mm (1")	90-100	100	100	100	100	100
19 mm (¾")	65-100	80-100				
9,5 mm (3 / 8 ")	45-80	65-100	50-85	60-100		
4,75 mm (N.° 4)	30-65	50-85	35-65	50-85	55-100	70-100
2,0 mm (N.° 10)	22-52	33-67	25-60	40-70	44-100	55-100
425 µm (N.° 40)	15-35	20-45	15-30	25-45	20-50	30-70
75 µm (N.° 200)	5-20	5-20	5-15	5-20	6-20	8-25

[...]"

c) Consecuencia

La situación descrita afectaría la calidad del servicio, transitabilidad y seguridad de los usuarios; así como, el logro de los objetivos del servicio.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 – Informe Mensual n.º3, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Instituto Vial Provincial de San Pablo.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente no se emitió ningún reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

El presente numeral no aplica, toda vez que no se emitió hitos de control anteriores.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 – Informe Mensual n.º3, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio “Mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: Emp. PE-3N -Ingatambo - Vista Alegre - Tumbadén Grande - Tumbadén Bajo - Maraypampa - Emp. CA-1254”.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 – Informe Mensual n.º 3, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos previstos en el servicio “Mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: Emp. PE-3N -Ingatambo - Vista Alegre - Tumbadén Grande - Tumbadén Bajo - Maraypampa - Emp. CA-1254”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

San Pablo, 27 de agosto de 2024.

Tony Edinson Mejía Zambrano
Supervisor

Milagros Margoth Camacho Martos
Jefe de Comisión

Daniel Díaz Rabanal
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de San Pablo

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. ENTIDAD FIRMÓ CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES SIN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACION QUE AFECTA LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN, QUE PUEDE GENERAR DISCREPANCIAS.**

N°	Documento
1	Bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 004-2024-IVPSP/CS-1 convocatoria para la contratación del servicio "Mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: Emp. PE-3N -Ingatambo - Vista Alegre - Tumbadén Grande - Tumbadén Bajo - Maraypampa - Emp. CA-1254".
2	Contrato n.º 009-2024-IVPSP para la contratación del servicio "Mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: Emp. PE-3N -Ingatambo - Vista Alegre - Tumbadén Grande - Tumbadén Bajo - Maraypampa - Emp. CA-1254 (46.91 km)".

- 2. CONTRATISTA PRESENTÓ EL INFORME MENSUAL NO ACORDE A LOS TRABAJOS EJECUTADOS, AFECTANDO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO.**

N°	Documento
1	Carta n.º 16-2024/CT de 31 de julio de 2024.
2	Bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 004-2024-IVPSP/CS-1 convocatoria para la contratación del servicio "Mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: Emp. PE-3N -Ingatambo - Vista Alegre - Tumbadén Grande - Tumbadén Bajo - Maraypampa - Emp. CA-1254".
3	Contrato n.º 009-2024-IVPSP para la contratación del servicio "Mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: Emp. PE-3N -Ingatambo - Vista Alegre - Tumbadén Grande - Tumbadén Bajo - Maraypampa - Emp. CA-1254 (46.91 km)".

- 3. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PLAN DE TRABAJO, EMPLEARON PARA EL BACHEO MATERIAL NO SELECCIONADO; AFECTANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO, TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS; ASI COMO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.**

N°	Documento
1	Carta n.º 16-2024/CT de 31 de julio de 2024.
2	Acta de Constatación n° 01-2024-OCI-MPSP/SCC/CA-1262 de 15 de agosto de 2024
3	Bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 004-2024-IVPSP/CS-1 convocatoria para la contratación del servicio "Mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: Emp. PE-3N -Ingatambo - Vista Alegre - Tumbadén Grande - Tumbadén Bajo - Maraypampa - Emp. CA-1254".
4	Contrato N.º 009-2024-IVPSP para la contratación del servicio "Mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: Emp. PE-3N -Ingatambo - Vista Alegre - Tumbadén Grande - Tumbadén Bajo - Maraypampa - Emp. CA-1254 (46.91 km)".



Firmado digitalmente por
MEJIA ZAMBRANO Tony
Edinson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-08-2024 21:56:58 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
RABANAL Daniel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-08-2024 21:41:02 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

San Pablo, 27 de Agosto de 2024

OFICIO N° 000365-2024-CG/OC0616

Señor:

Nestor Oswaldo Silva Vasquez

Gerente

Instituto Vial Provincial de San Pablo

Jr. Lima Nro. 769 Pblo San Pablo (Municipalidad Provincial San Pablo)

Cajamarca/San Pablo/San Pablo

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 039-2024-OCI/0616-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, aprobada mediante Ley n.° 27785 y sus modificatorias.
b) Directiva n° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal Tramo: EMP. PE-3N -Ingatambo - Vista Alegre - Tumbadén Grande - Tumbadén Bajo - Maraypampa - EMP. CA-1254", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 039-2024-OCI/0616-SCC, que se adjunta al presente documento en treinta y cuatro (34) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI de la Municipalidad Provincial de San Pablo, que en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Daniel Diaz Rabanal

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De San Pablo
Contraloría General de la República

(DDR/mcm)

Nro. Emisión: 00243 (0616 - 2024) Elab:(U22041 - 0616)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SYIBMIQ**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000091-2024-CG/0616

DOCUMENTO : OFICIO N° 000365-2024-CG/OC0616

EMISOR : TONY EDINSON MEJIA ZAMBRANO - OTROS - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE SAN PABLO - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : NESTOR OSWALDO SILVA VASQUEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20496193912

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 35

Sumilla: 1. ENTIDAD FIRMÓ CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES SIN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACION QUE AFECTA LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN, QUE PUEDE GENERAR DISCREPANCIAS.

2. CONTRATISTA PRESENTÓ EL INFORME MENSUAL NO ACORDE A LOS TRABAJOS EJECUTADOS, AFECTANDO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO.

3. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PLAN DE TRABAJO, EMPLEARON PARA EL BACHEO MATERIAL NO SELECCIONADO; AFECTANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO, TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS; ASI COMO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 0365-2024-CG/OC0616

2. Informe de Hito de Control

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **6V3AMSF**







CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000365-2024-CG/OC0616

EMISOR : TONY EDINSON MEJIA ZAMBRANO - OTROS - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE SAN PABLO - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : NESTOR OSWALDO SILVA VASQUEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN PABLO

Sumilla:

1. ENTIDAD FIRMÓ CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES SIN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACION QUE AFECTA LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN, QUE PUEDE GENERAR DISCREPANCIAS.
2. CONTRATISTA PRESENTÓ EL INFORME MENSUAL NO ACORDE A LOS TRABAJOS EJECUTADOS, AFECTANDO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO.
3. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PLAN DE TRABAJO, EMPLEARON PARA EL BACHEO MATERIAL NO SELECCIONADO; AFECTANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO, TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS; ASI COMO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20496193912**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000091-2024-CG/0616
2. Oficio 0365-2024-CG/OC0616
3. Informe de Hito de Control

NOTIFICADOR : TONY EDINSON MEJIA ZAMBRANO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **701205U**

